

CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA EL ACCESO, EN PROPIEDAD, A TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Las bases generales por las que se regirá el proceso selectivo convocado son las publicadas en el BOP núm. 85, de 6 de mayo de 2026.

1. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso- oposición para el acceso, en propiedad, a:

Nº plazas	PLANTILLA DE FUNCIONARIOS		
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
	SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES		
	CLASE PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES	OEP	Plazas libres
3	Técnico/a en animación sociocultural	2025	1
		2026	2

2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES

Requisitos Generales: Los establecidos en la base 2 de las bases generales.

Requisitos Específicos: Estar en posesión de los títulos que se indican o en condiciones de obtenerlo/s en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Titulación Académica	Bachiller o equivalente
Otros requisitos	Carné de conducir B
Tasa	9 euros

3.- SOLICITUD, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Establecido en las bases 3 y 4 de las BASES GENERALES. Se presentarán a través de la aplicación **SELECCION@**, en el plazo de **20 días hábiles** a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES:

4.1 Fase de concurso: Se aplicará el baremo de méritos recogido en la Base 5.A de las Bases Generales, correspondiente al **Subgrupo C1**.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán las relacionadas con el temario de la convocatoria, con las funciones que tienen los puestos de

Código Seguro De Verificación	xxG3FzS5g4HdpgvkBp1E/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Contratacion	Firmado	20/07/2026 13:45:45	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xxG3FzS5g4HdpgvkBp1E/A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

trabajo a desempeñar mediante las plazas convocadas y las relacionadas con el ejercicio de la profesión de técnico/a en animación sociocultural.

4.2. Fase de Oposición: La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio:

1º Ejercicio Teórico	Duración: 1:05 horas	Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test de: • 20 preguntas del Bloque I • 40 preguntas del Bloque II • 5 preguntas de reserva Cada tres preguntas incorrectas se descontará una pregunta correcta. La corrección del ejercicio será anónima.
2º Ejercicio Teórico	Duración: 1:30 h.	Desarrollo por escrito de temas elegidos al azar. • 2 temas del bloque III El ejercicio será leído por los/as opositores/as en sesión pública ante el tribunal.
3º Ejercicio Práctico	Duración: Será fijado por el Tribunal	Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a las funciones correspondientes a las plazas convocadas y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirante/s. La corrección del ejercicio será anónima cuando las características del ejercicio lo permitan.

5.- CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACION

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la primera quincena de octubre de 2026.

Según el sorteo público celebrado el día 29 de abril de 2026, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 15 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra "C" del primer apellido.

PROGRAMA TÉCNICO/A EN ANIMACION SOCIOCULTURAL

BLOQUE I. (Bloque común Subgrupo C1, 8 temas, publicado en BOP núm. 85, 6 de mayo de 2026)

BLOQUE II.

TEMA 1. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de cultura: marco general.

TEMA 2. Competencias de los Municipios en materia de cultura.

TEMA 3. Competencias de las Diputaciones andaluzas en materia de cultura.

Código Seguro De Verificación	xxG3FzS5g4HdpgvkBp1E/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Contratacion	Firmado	20/07/2026 13:45:45	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xxG3FzS5g4HdpgvkBp1E/A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- TEMA 4. La ley 8/2007 de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía: Objeto. Ámbito. Definición de Museo y de Colección Museográfica. Funciones y deberes generales de Museos y Colecciones Museográficas.
- TEMA 5. La gestión cultural: concepto, características y retos actuales.
- TEMA 6. El gestor cultural: tipologías y funciones.
- TEMA 7. Análisis de la realidad en los procesos de gestión cultural.
- TEMA 8. Definición y características de los objetivos en la gestión cultural.
- TEMA 9. Los recursos en los proyectos culturales. Características y clasificación.
- TEMA10. Metodología práctica para elaborar un programa de actividades culturales.
- TEMA 11. La evaluación en los proyectos culturales: concepto y tipologías.
- TEMA 12. Los indicadores de evaluación en los proyectos culturales.
- TEMA 13. La gestión del patrimonio cultural: concepto y características.
- TEMA 14. La gestión de los equipamientos culturales.
- TEMA 15. La gestión cultural como factor de desarrollo social y recurso turístico en pequeños territorios.
- TEMA 16. Marketing y publicidad en los programas culturales.

BLOQUE III

- TEMA 1. La organización de los servicios culturales de la Diputación de Almería: organigrama y funciones.
- TEMA 2. El Plan Provincial de Cultura, Cine e Identidad Almeriense. Justificación; objetivos generales y estructura organizativa.
- TEMA 3. El programa provincial de promoción y difusión de las artes escénicas.
- TEMA 4. Los programas provinciales de artes audiovisuales.
- TEMA 5. La Oficina provincial de cine: Filming Almería.
- TEMA 6. Festival Internacional de Cine de Almería: FICAL.
- TEMA 7. La historia del cine en Almería.
- TEMA 8. Los festivales de música tradicional de La Alpujarra: origen, evolución y características.
- TEMA 9. Los encuentros de cuadrillas de Vélez-Rubio. Origen, evolución y características.
- TEMA 10. Los programas de identidad almeriense.
- TEMA 11. Asistencias económicas a municipios: asistencia económica a entidades locales hasta mil habitantes y Programa de Apoyo a la Cultura Almeriense (P.A.C.A.): catálogo y circuitos.
- TEMA 12. Asistencias económicas a entidades locales hasta 10.000 habitantes.
- TEMA 13. El programa de promotores culturales en la provincia de Almería.
- TEMA 14. Los programas de patrimonio cultural de la Diputación de Almería.
- TEMA 15. Líneas de actuación del Instituto de Estudios Almerienses: actividades.
- TEMA 16. Líneas de actuación del Instituto de Estudios Almerienses: publicaciones.

Código Seguro De Verificación	xxG3FzS5g4HdpgvkBp1E/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Contratacion	Firmado	20/07/2026 13:45:45	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xxG3FzS5g4HdpgvkBp1E/A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			